

SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de BIBELOT.



PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS. Por un mes. 24 rs. Por tres meses. 60. Por seis meses. 120. Por un año. 220.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. de cuanto resulta del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de las repetidas dudas suscitadas en las aduanas del Reino en los despachos de cola de pescado y jaletina para clarificar vinos...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1857.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

12 Mayo 1857. Al Director general de Infanteria.—Destinando al batallon cazadores de Merida, núm. 19, al Teniente D. Pedro Calvo y Martin.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. permiso para trasladar su residencia a Valladolid al primer Comandante de reemplazo D. Florencio Becerril y de la Gorba.

Al Director general de Infanteria.—Id. sustitucion en el servicio al soldado del regimiento infanteria del Principe Felix Martinez y Perez.

Al mismo.—Id. al de Cuena Antonio Martinez. Al mismo.—Id. a Andres Montaner. Al mismo.—Negando la exencion del servicio al soldado del regimiento de la Princesa Mercedes Achutegui.

CABALLERIA.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo el pase al ejército de la Península al Teniente de la Isla de Cuba D. Manuel Arroyas y Pla.

VICARIATO.

Id. id. Al Patriarca, Vicario general castrense.—Nombrando capellan párroco castrense del regimiento infanteria de la Corona del ejército de la Isla de Cuba a Don Eusebio Ruiz de Alday.

Al mismo.—Id. id. del de Nápoles del mismo ejército a D. Francisco Villalba y Eulebaris.

Al mismo.—Id. id. del Castillo de San Juan de Torres a D. Tomas More y Fontanet.

Al mismo.—Id. id. de la Escuela general de Caballeria a D. Cristóbal Poyatos y Poyatos.

CRUCES.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando al Comandante de caballeria D. Emilio Cerrero y Perinat, Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Al de Cataluña.—Id. pension anual de 2,750 rs. en la plaza de San Hermenegildo a D. Luis Jose y Rovinat, Comandante de infanteria retirado.

Al de Andalucía.—Id. mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo a D. José Sandoval y Gonzalez, primer Comandante de infanteria retirado.

Al Director general de Infanteria.—Declarando la antigüedad que debe disfrutar en dicha cruz el primer Comandante de infanteria D. Ramon Tejero y Vizconti.

Al Capitan general de Cataluña.—Negando la cruz de San Hermenegildo a D. Francisco Jardin y Curto, Subteniente de carabineros retirado, por no reunir los años de servicio prefijados en el reglamento.

RETIRADOS.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo retiro con 990 rs. al mes para Aranda de Duero (Burgos) al segundo Comandante de infanteria D. Jerónimo Villarrubia y Esquerba.

Al mismo.—Id. con 675 rs. al mes para Zaragoza al Capitan de infanteria D. Toribio Bonet y Loscos.

Al mismo.—Id. con 1,500 rs. al mes para esta corte al Coronel de infanteria D. Manuel Reinoso y Villalla.

Al mismo.—Id. con 370 rs. al mes para Pasajes (Guipuzcoa) al Teniente de infanteria D. Ignacio Ordeño y Suarez.

Al mismo.—Id. con 270 rs. al mes para Barcelona al Capitan de infanteria D. Federico Perez y Sanchez.

Al mismo.—Id. con 297 rs. al mes para la ciudad de Teruel al Teniente de infanteria D. Manuel Simon y Alcon.

Al mismo.—Id. con 1,425 rs. al mes para San Martin de Trevejo (Caceres) al Teniente Coronel de infanteria D. Joaquin Suarez y Abengozoa.

Al mismo.—Id. con 540 rs. al mes para la villa de Valdecaballeros, en la provincia de Badajoz, al Capitan de infanteria D. Adolfo Marin y Jimenez.

Al mismo.—Id. con 729 rs. al mes para la ciudad de Tudela al Capitan de infanteria D. Bernardo Rodriguez Raposo.

Al mismo.—Id. con 567 rs. al mes para el pueblo de Santa Maria de Franqueza (Lugo) al Capitan de infanteria D. Manuel Vellido y Sanchez.

Al mismo.—Id. con 648 rs. al mes para Pinto en esta provincia, al Capitan de infanteria D. Nicolas Hernandez y Alonso.

Al mismo.—Id. con 540 rs. al mes para Peñol (Valladolid), al Capitan de infanteria D. José Garcia Serrano.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. retiro para volver al goce de un escudo de ventaja de 10 rs. al mes al cabo primero licenciado Mateo Baquer y Solans.

INFANTERIA.

43 id.—Al Director general de Infanteria.—Destinando al batallon cazadores de Merida, núm. 19, al Teniente D. Bernardo Perez y Santa Olalla.

Al mismo.—Concediendo sustitucion en el servicio al soldado del regimiento de infanteria Luchana, núm. 28, Gabriel Tomas.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Negando el pase al cuerpo de Carabineros a Juan Manuel Camina.

Al mismo.—Id. el empleo de Subteniente para el ejército de Ultramar a D. José Periconi y Pecon.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al sargento segundo y guardia segundo del tercer tercio Francisco Rosales Fernandez y Leopoldo Troncoso Ramos, del puesto de Pruna, por el servicio que prestaron en la aprehension de criminales.

Al Capitan general de Andalucía.—Id. la pensacion con un real diario al guardia segundo José Prado Galindo, del tercer tercio, que salió herido en un encuentro que tuvo con varios foragidos en el mes de Febrero último.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. al cabo segundo del batallon cazadores de Merida, núm. 19, José Herrero y Gimeno.

Al mismo.—Id. abono de haberes al Subteniente del regimiento de Murcia D. Teofimo Escudero y Carbajal.

Al mismo.—Destinando al batallon cazadores de Antequera núm. 16 al Subteniente D. Juan Jimenez de Enciso.

Al mismo.—Remitiendo el reglamento aprobado para la admission de cadetes en los cuerpos del arma.

CABALLERIA.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo plaza de cadete a D. Mauricio Lopez y Cervera.

Al mismo.—Id. sustitucion en el servicio al cabo del regimiento de husares Rosendo Rebollo.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PLAZAS.

Id. id. Al Director general de los cuerpos del Ejército y plazas.—Concediendo retiro, que ha solicitado, al Teniente Coronel del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Ramon Mascará y del Hierro, el cual disfrutará en Victoria.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo el premio de constancia de 4 rs. vn. mensuales a 27 individuos de tropa de la Comandancia de Lugo.

Al mismo.—Id. de 10 rs. a 17 individuos de la misma Comandancia.

MONTE-PIO.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo indulto al Teniente D. Francisco Ojeda y Puertos por haberse casado sin licencia.

Al mismo.—Se declara opcion a los beneficios del Monte-pio militar a la esposa del Fiscal de Guerra Don Juan Serafin Albadia y Laquidán.

Al mismo.—Id. a la del Capitan D. José Maria Gomez y Sanchez.

Al mismo.—Id. a la del Teniente Coronel graduado D. José Mon y Guasch.

Al mismo.—Id. a la del Capitan graduado D. Epifanio Liebana y Garcia.

Al mismo.—Id. a la del Capitan D. Justo Urquiza de Castillo.

Al mismo.—Id. a la del Teniente de navio D. José Rodrigo y Herrera.

Al mismo.—Id. general militar.—Concediendo las dos pagas de tocas a Doña Petra Lucia Lopez y Arco.

Al mismo.—Id. a Doña Maria del Carmen Escudero y Viñuela.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Se concede pension a Doña Francisca Rivas y Martinez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Declarando que los atrasos que reclama Doña Primitiva Escalera están sujetos a lo que por punto general está prevenido para acreditarlos.

Al de Valencia.—Se concede a Doña Isabel Medina y Rodrigo prórroga a la licencia que disfruta en Paris.

QUINTAS.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Pelahustan, Pedro Martin.

Al mismo.—Concediendo sustitucion por un licenciado del ejército al quinto por Murcia, Juan Antonio Pedraza.

Al mismo.—Id. al quinto por Meaño, Julian Gonzalez Cruz.

Al Capitan general de Extremadura.—Id. al quinto por Almedralejo, Pedro Barrera.

Al de Castilla la Vieja.—Id. al quinto por Aliste, Manuel Fernandez.

INDULTOS.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo indulto al soldado del batallon Cazadores de las Navas, Manuel Rodriguez y Rodriguez.

Al mismo.—Negando indulto al soldado destinado al Fijo de Ceuta, Francisco Carreras.

Al Capitan general de Filipinas.—Id. de la cláusula de retencion que tiene en su conciencia el confinado en el presidio de Manila, Gregorio Alcaztra.

Al Inspector general de la Guardia civil.—Id. al guardia civil, destinado a presidio menor, Benito Perez.

Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Id. al confinado en el presidio de Alcalá de Henares, Isidro Reyeros Diez.

CRUCES.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo cruz pensionada de Maria Isabel Luisa al carabnero de la Comandancia de Huesca, Párrico Maroto.

Al Capitan general de Cuba.—Remitiendo diploma de la cruz de Maria Isabel Luisa a favor de Pedro Antonio Gutierrez, sargento segundo de Milicias urbanas de Cuba.

RETIRADOS.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo retiro con 330 rs. al mes para el pueblo de Añez (Alava) al segundo Comandante de infanteria D. Julian Udaeta y Arechavala.

Al mismo.—Id. con 702 rs. al mes para Cádiz al Capitan de infanteria D. Joaquin Rovira y Fradera.

Al mismo.—Id. con 360 rs. para la villa de Verin (Orense) al Capitan de infanteria D. Luis Reygada y Carnicero.

Al mismo.—Id. concediendo retiro con 567 rs. al mes para Sallent (Huesca) al Capitan de infanteria D. Antonio Uribe y Naverach.

Al mismo.—Id. 702 rs. para la villa de Bilbao al Capitan de infanteria D. José Carreño y Dominguez.

Al mismo.—Id. con 440 rs. para esta corte al segundo Comandante de infanteria D. José Gonzalez Sotillo.

Al mismo.—Id. con 270 rs. para Sevilla al Capitan de infanteria D. Silvestre Garcia Tapial.

Al mismo.—Id. con 864 rs. para Valladolid al primer Comandante de infanteria D. Juan Llano de la Mela Fernandez.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme al Teniente de infanteria D. Luis Alferez y Martin.

Al mismo.—Id. con id. y fuero criminal al Teniente de infanteria D. Quirico Lopez y Villalva.

Al mismo.—Id. con uso de uniforme y fuero criminal al Capitan de infanteria D. José Palacin y Biengo.

Al mismo.—Id. con su uniforme de retirado al Subteniente de infanteria D. Antonio Perea y Garcia.

Al mismo.—Id. la licencia absoluta al Teniente de infanteria D. José Mendez de San Julian y Fernandez.

INFANTERIA.

45 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo la vuelta al servicio como comprendido en la regla 8.ª de la Real orden de 13 de Diciembre último al Teniente que fué del arma de infanteria D. Fermín Tesaira y Mera.

Al mismo.—Mandando que el compas redoblado sea de 112 pasos por minuto.

Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo el pase a la Guardia civil al soldado del regimiento del Infante, Antonio Leon.

GUARDIA CIVIL.

Id. id. Al Inspector general de la Guardia civil.—Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa al cabo primero de la tercera compania de infanteria del primer tercio Domingo Garcillan Llorente, por la captura de criminales en el término de Puebla Nueva.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de premio de constancia de 4 rs. vn. al mes a favor de 52 individuos de infanteria del cuerpo.

Al mismo.—Id. Reglamentaria para cubrir la vacante de primer Capitan de la cuarta compania de infanteria del cuarto tercio y sus consecuencias a favor de los individuos que en ella se expresan.

Al mismo.—Resolviendo negativamente la instancia en que D. Casto Alvarez y Cano, segundo Capitan de la cuarta compania de infanteria del segundo tercio, solicita el grado de Comandante.

Id. id.—Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo al Capitan de reemplazo en Cádiz, D. Ruperto Salameiro y Garcia, trasladar su residencia a la ciudad de Zamora.

Al mismo.—Id. al tercer Jefe de reemplazo D. José Guallar ó Izquierdo, fijar su residencia en la villa de Valdepiélagos.

Al mismo.—Id. la cruz pensionada de Maria Isabel Luisa con 10 rs. vn. mensuales al carabnero de la Comandancia de Zamora, Martin Carbajo y de la Iglesia.

Al mismo.—Id. la senecilla de Maria Isabel Luisa a los carabineros de la de Valencia, Lorenzo Marañes Artigas y Joaquin Roca Tamarit.

Al mismo.—Id. a los de Santander, Aquilino Ospaga Eguraras, Vicente Rosendo Vazquez, Francisco Rivera Salas y Cayetano Avanguas Ajábita.

Al mismo.—Que S. M. queda satisfecha del servicio prestado por individuos de la Comandancia de Santander, salvando una goleta inglesa expuesta a naufragar.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz.

Al mismo.—Aprobando una propuesta correspondiente al turno de antigüedad para cubrir cuatro vacantes de Teniente hecha en favor de igual número de Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la aprehension verificada a vivo fuego por individuos de la de Salamanca consistente en 41 arrobas de arroz

eminente como pudiera serlo de otros más numerosos é importantes. Esto en sustancia: en doctrina la union liberal es el acta adicional. De modo que esa union se compone de una oportunidad perdida, de una inoportunidad evidente y de un partido militar de varios Generales, entre los cuales está el Sr. Rios Rosas con el acta adicional en la mano.

La verdad es, señores, que como opinion no tiene la union liberal más que la importancia militar que le dan sus Jefes. ¿Estamos en el caso de entregar la gobernacion del Estado á una fraccion semejante? Yo creo que no. ¿Estamos en el caso de apoyar á un Ministerio que ha traído aqui una mayoría del partido moderado que ha expuesto una politica clara y lógica? Creo que sí.

Estas son las razones en que se funda nuestro dictamen. La revolucion habia sido estéril; la reaccion era paralizadora; el partido medio ha vencido; aquí no habia Cortes, hay Cortes; se han reorganizado muchos ramos de la administracion; se ha restablecido el orden. La comision no debia entrar en otras cuestiones. Es claro, y como hemos cumplido con nuestro deber y que debiamos someter un voto que significase el grado de apoyo que ibais á dar á esta situacion.

Dos censuras ha hecho el Sr. Rios Rosas á dos párrafos de nuestro dictamen. Dijo S. S. que creia que habia alguna inconveniencia en el párrafo que trata del reconocimiento del Emperador de Rusia; porque no habia razon para creer que la amistad de ese Gobierno nos hubiera servido de mucho en la guerra de la Independencia. Dejo aparte la cuestion de si es conveniente escitar las palabras de amistad á una Potencia que despues de largos años viene reconociendo espontáneamente á S. M. y sus derechos: solo diré á S. S. que la comision extraña que una persona tan docta pretenda negar que para la guerra de la Independencia tuvimos amistad y alianza con la Rusia.

¿Ignora S. S. que hay un tratado expreso para continuar la guerra con Napoleon firmado por el Sr. Cea Bermudez? Pero aunque no lo hubiera, ¿se necesita esto para que el Congreso diga que la Rusia nos ayudó muchísimo en esa guerra? El tratado estaba escrito en la resistencia que uno y otro pueblo oponian á la conquista. Pero se dice que si esto es conveniente, y si alguna nacion no podrá olvidarse de ello. Esto, señores, es un recuerdo glorioso para E. paña, y en el día las naciones no se ofenden de que las otras recuerden sus hechos gloriosos, aun cuando estos hayan sido en contra de la misma nacion que los escucha.

De la cuestion de Méjico poco podré decir: el Ministerio la ha suscitado, pero solo hasta cierto punto. Al hacer esto estaba en su derecho, y yo creo que el Congreso no debe hacer más sino manifestar que si sobreviene el conflicto que puede esperarse, cuente el Gobierno con su apoyo. El Sr. Rios Rosas ha leído un folleto en el cual se come una completa inexactitud. Nada quiero decir del funcionario público que fué á aquel pais; pero si pudiera hablar, estoy seguro que se defenderia, y tal vez resultarán cargos, y cargos muy graves, contra el Ministro de Estado de aquella época.

Señores Diputados, he cansado demasiado la atencion del Congreso, y he llegado al momento de terminar mi discurso; pero antes debo dirigirme á la juventud de esta Cámara, y hacerla un llamamiento. Los partidos no mueren nunca; los hombres podrán desunirse, pero los principios de los partidos subsisten. Yo no diré á los hombres que han podido, durante su carrera, contraer vicios políticos, que renuncien á esos sentimientos; pero sí diré á los que no han tenido tiempo de odiar ni de aborrecer; á los que están, por decirlo así, vírgenes en sus sentimientos, que reflexionen y piensen si conviene más estar, si al lado del movimiento que puede desquiciar la sociedad, ó al lado del principio que puede salvarla.

El Sr. RIOS ROSAS: Voy únicamente á defender á unas personas ausentes á quienes ha inculpada el señor Gonzalez Bravo. El Sr. GONZALEZ BRAVO: No ha sido mi ánimo absolutamente ofender á ninguna persona en particular. He podido encontrar mejor ó peor cierta palabra, pero la juzgo brio de la apreciacion de cada uno.

El Sr. RIOS ROSAS: En ese caso diré únicamente que nosotros no temiamos ni podiamos temer que nos sucediera un Gabinete de las ideas reaccionarias del que hoy dirige los destinos de la nacion, aun cuando previamos que esto sucediera, porque en mi opinion ese Ministerio no puede tener mucha duracion. El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: No se impacienten los Sres. Diputados por verme tomar la palabra á estas horas y en esta situacion; serán muy pocas las palabras que tendré el honor de dirigir al Congreso. Habiendo yo, desde que S. M. tuvo la dignacion de encargarme de la Presidencia del Consejo, hecho todas las cosas, y dicho todas las palabras que he creido conveniente para la union de todos los que componen el partido conservador, habiendo tenido en las discusiones del Senado y del Congreso toda la produccion que he debido tener, habiendo llegado hasta el punto de defender á los que son mis enemigos políticos, y que sabia me iban á combatir; habiendo procedido de la manera que el patriotismo me aconsejaba, podrán acaso algunos creer que el interes de la conservacion de este Ministerio, si otro personal podian haberme sugerido esta conducta, podian haberme dictado estas palabras.

Para dar una satisfaccion al Congreso y demostrar cuál ha sido el móvil patriótico que me ha guiado, leeré algunos párrafos del discurso que tuve el honor de pronunciar en el Senado el día 22 de Noviembre de 1851, cuando regresé de Francia después de una de esas frecuentes desgracias que me han sucedido, y resuelto á retirarme á vivir en mi pueblo natal, huyendo de la vida política y desoso de encerrarme para siempre en mi país. Esas palabras voy á leerlas ahora para que vean los Sres. Diputados si tienen analogia con la conducta y las palabras de ahora. Entonces, señores, hiea una profecía, y esa profecía se verificó cuando estaba muy distante de tiempo en que solian ocurrir las catástrofes y los trastornos que despus sobrevinieron.

Siendo las circunstancias las mismas, y deseando que el partido conservador se una y tome las provechosas lecciones de la experiencia para conducirnos como esta aconseja, voy á tener el honor, repito, de poner en conocimiento del Congreso esas palabras. Decia yo en aquel tiempo: «Quisiera terminar mi discurso haciendo una pintura del estado de nuestro país, de las causas que mantienen la agitacion que existe en el momento que yo encuentro necesario. Pero no habiéndome concedido la palabra para esto, y no queriendo yo hoy polémicas ni debates, estrecharé el círculo de modo que dentro de él no se pueda combatir, y manifestaré solamente que el poder político y material de un país, su riqueza pública, su comercio, su industria, todos los elementos, en fin, que constituyen la gloria, la fuerza y el bienestar de un gran nacion, no pueden existir ni agrandarse en medio de agitaciones continuas que lo ponen todo cada día en peligro.»

«Para que un país crezca en prosperidad y ventura, tiene necesidad de un Gobierno regular, fuerte y durable, y es preciso que todos le respetemos: un Gobierno en el que sea agradable el mando, y no causa de lamentaciones continuas de aquellos que lo ejercen. Hay necesidad de unidad de miras, de sacrificios mutuos, de constancia, de tenacidad en las empresas, que es lo que solo puede inspirar confianza en el porvenir.»

«Para que esto se verifique no hay sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer; digan todos lo mismo; hagamos todos lo que es de nuestra parte para la union, y España se salvará del naufragio que amenaza á todas las sociedades de Europa. Pero si continuamos como hasta aquí, pronto, muy pronto, nos arrepentiremos de nuestra ciega imprudencia.»

Así me expresaba yo cuando estaba lejos del Gobierno; así me expresaba como jefe de un Gabinete. Estas mismas cosas digo hoy á las Cámaras españolas y tambien con dolor de mi corazón vuelvo á repetir, que si no nos unimos; que si no tenemos en cuenta las lecciones de la experiencia, quizás pronto, muy pronto, nos arrepentiremos de nuestra ciega imprudencia. [Muestras de aprobacion.]

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Pido la palabra, Sr. Presidente. Suplico á V. S. que me permita decir dos palabras. Muchos Sres. Diputados: A votar, á votar. El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, no le permite el reglamento. V. S. no ha sido aludido. El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Desde que oí por primera vez atacar á las Cortes Constituyentes en su legitimidad y en sus actos, pedí la palabra creyendo que se me permitiera usarla como Diputado y Secretario que fui de aquellas Cortes. [Varios Sres. Diputados: A votar, á votar.] Señores, ya que no puedo pronunciar el discurso que pensaba pronunciar en esta Cámara, me sentaré sin que mi voz se haga oír, siquiera sea trabajosamente, para declarar que mi principal objeto era defender la legitimidad, la legalidad y el patriotismo de aquellas Cortes, que prestaron un gran servicio al país. [Varios Sres. Diputados: A votar, á votar.] Ni me sentaré tampoco sin declarar aquí, y esto lo hago por el derecho que tengo de defender ausentes, que el General Espartero, contra quien cumplí un deber, un militar español, un español leal, fiel siempre á su patria y su Reina, y lo mismo el General Alameda Salazar, atacado tambien.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Si no se me permite

rectificar, no lo haré; pero quiero que conste que he estado en mi sitio dispuesto á contestar á todos los cargos, y á rectificar la historia, como haré otro día. Hoy que nadie quiere cargar con la responsabilidad de la revolucion, yo rectificaré. Muchos Sres. Diputados: A votar, á votar. Péc lida por suficiente número la votacion nominal, se procedió á ella, y resultó aprobado el dictamen de la comision por 221 votos contra 40, en la forma siguiente:

- Señores que dijeron sí: Barzanallana (D. José), Belda, Boutigny, Suarez Inclan, p.º del, Sejo, s.º Lozano, Noceda, Moyano, Barzanallana (D. Manuel), Gonzalez Brabº, Marfori, Mayans, Benavides (D. An.ºn), Moreno Lopez, Alvarez (D. Fernando), Moreno (D. Domingo), Lopez Ballesteros (D.º Negro), Alvarez Quiñones, Sanz, Orfila, Marques de Oviedo, Carrizosa, Conde de Vilches, Calderon (D. Carlos), Zayas, Estrada, Jaramila, Tripula, Reina, Marolo, Esteban Collantes, Garcia Helalgo, Gándara, Fiol, Paz y Membriola, Trillo, Llorente, Estrella, M. de Anion, Cueto, Gutierrez de los Rios, Chacon, Zaragoza, Conde de Vistahermosa, Ardanz, Bermudez de Castro (Don Manuel), Roncali, Urries, Cárdenas, Cardenal, Madramani, Marín Barnuevo, Marques de Corvera, Gonzalez Serrano, Quintana, Orovio, Navarro Villoslada, Martinez y Peris, Ferrer Peglamans, Mercé, Yaquez, Marques de Villavieja, Cuellar, Marques de Castelar, Escobar, Salas, Araquistain, Fernandez Negrete, Enriquez, Noceda (D. José), Bosque, Romero, Ribó, Marques de Villamediana, Montalvo, Nuñez Arenas, Canseco, Quirós, Vizconde de Aliatar, Oiona, Montenegro, Muñoz Andrade, Benavides (D. Trinidad), Cuadrillero, Posada Herrera, Melgar, Lopez Ballesteros (D. Rafael), Ferreira Casamaino, Florez, Ernuda, Flores Serrano, Flores Calderon, Conde de San Luis, Conde de Fonollar, Pages, Casanova, Salazar, Piñan, Conde de Belascoain, Diaz Martin, Varona, Bravo Murillo, Gaya, Sanchez Ocaña, Alonso (D. Millan), Conde de Patilla, Marques de Montealestro, Marques de Montevirgen, Polo, Bernar, Marques de los Salados.
- Señores que dijeron no: Rios Rosas, Coello, Iranzo, Gonzalez de la Vega, Sanchez Silva, Lasala, Cárrias, Sancho, Canga Argüelles, Verdugo.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actos proponiendo la aprobacion de las de Eciya y la desaprobacion de las de Puente Celdetas. El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán estos dictámenes, y despues el relativo á la quinta de 50,000 hombres. Se levanta la sesion. Eran las ocho y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Dictamen de la comision sobre el Real decreto llamando al servicio de las armas 50,000 hombres.

La comision nombrada, por consecuencia de la proposicion del Sr. Santa Cruz, para dar su dictamen sobre el Real decreto expedido por el Ministro de la Gobernacion con fecha 25 de Abril último, llamando al servicio de las armas 50,000 hombres de la quinta del presente año, ha estudiado cuidadosamente todos los antecedentes de este negocio, y ha encontrado el convencimiento íntimo de que el Gobierno de S. M., al tomar aquella disposicion, no ha hecho otra cosa que acudir á una necesidad apremiante y de altísima importancia, cual es la de no dejar sin amparo el orden público y sin defensa al país. Como esto justifica sobradamente cualquier falta de legalidad, porque en presencia de las necesidades públicas las dilaciones pueden producir funestísimos resultados; y como por otra parte el Gobierno, lejos de olvidarse y prescindir de las prerogativas parlamentarias, las ha reconocido explícitamente, ofreciendo someter y sometiendo con la debida oportunidad á la deliberacion de las Cortes el decreto mencionado, la comision, despues de haber conferenciado con el Gobierno de S. M., tiene el honor de proponer al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se aprueba el Real decreto de 25 de Abril de 1857, expedido por el Ministro de la Gobernacion, llamando al servicio de las armas para el

reemplazo del ejército activo 50,000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual.

Palacio del Congreso 29 de Mayo de 1857.—Conde de Vistahermosa.—Angel María Paz y Membriola.—José de Reina.—José María Sanz.—Gabino Tejado.—El Marqués de Villavieja.—Ramon Girón, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

VALLS, 26 de Mayo.—Hoy al anochecer una porcion de paisanos armados con sus escopetas y procedentes del inmediato pueblo llamado Nulles, de donde son vecinos y propietarios, han traído presos á esta villa á tres indios vívidos naturales de la misma, y cuyos nombres omito por consideraciones á sus familias. El motivo de su prision parece ser el siguiente: sobre las once de la mañana se han presentado en casa del cura párroco de dicho pueblo tres sujetos desconocidos, quedándose uno de vigilante en la puerta, y subiendo los otros dos á la habitacion de aquel, á quien con modales muy corteses y diciéndole ser de Barcelona, pidieron la fe de pila de cierto quidam [por supuesto que era nombre falso] que desde la edad de tres años dijeron se habia ausentado del pueblo, y cuyo documento necesitaban con motivo del actual reemplazo del ejército. El cura, crédulo en demasia, dió entera fe á sus palabras, y fué en busca de los libros bautismales, que miró varias veces en presencia de aquellos, sin que le fuese dable encontrar el nombre que le habian manifestado, cuando de pronto, y diciéndole que no querian papeles sino dinero, se le echaron encima amenazándole con un puñal y tratándole de ponerle un patuleo en la boca para impedirle que gritase: al verse así tratado el cura, que por lo visto no es hombre melicolidoso, agarró con una mano el puñal y se abanzó luego con el ladrón que le tenia, pudiendo entre tanto dar algun grito, que oido por unas mujeres que en la calle trabajaban, pusieron en alarma á todo el pueblo, y tocaron en seguida á sonar. Al oír los ladrones aquel tumulto muy melicolido guiado tan solo por un individuo del sexo feo, se asustaron, y dejando libre al cura, tomaron muy aprisa las de villadiego; pero los labradores, que al toque de sonar se pusieron en observacion desde las tierras en que estaban trabajando, corrieron tras aquellos y los rindieron á pedradas, sin sin algun esfuerzo. El cura quedó herido de la parte interna de los dedos de la mano con que agarró el puñal, y uno de los ladrones quedó tambien muy mal parado, no tanto de un mordisco que en un dedo pudo darle el cura al tiempo que le queria poner el patuleo en la boca, cuanto de las contusiones que recibió con las piedras que le tiraron los labradores para rendirle. El uno de ellos (el que llevaba el puñal, que fué tambien el que quedó más lastimado) fué ya condenado mucho tiempo atrás á varios años de presidio, que sufrió en esa y en Tarragona, por haber cometido un robo de relojes que le quedó bien justificado; y por lo visto le quedaría algun apego á su antigua morada. Les han conducido á la cárcel, donde están incomunicados. Se les ha empezado la sumaria, y ya comunicaré su resultado. [La Corona.]

IGUALADA, 28 de Mayo.—Hemos tenido estos días al Brigadier Palmés, que vino á pasar revista de inspeccion al batallon de cazadores de Simanca, que guarnece esta villa. Si al ver en la parada y revista de Comisario que tuvo lugar el primer día el aire marcial y estado de brillantez con que se presentó dicho batallon, vistiendo el nuevo uniforme completo, ya nos formabamos una idea muy ventajosa, no pudimos menos de admirar la precision y exactitud con que en los denas días ejecutó las más variadas y complicadas maniobras. Desde la instruccion de compañía vimos recorrer toda la escala de la táctica moderna, cautivando particularmente nuestra atencion las maniobras con fuegos, formacion de cuadros, fuegos marchando el batallon y algunas otras evoluciones, ya á pie firme, ya sobre la marcha. No dudamos que el Sr. Inspector Palmés habrá quedado complacido del brillante estado en que se halla el batallon de cazadores de Simanca, y por ello felicitamos á su digno Coronel primer Jefe Sr. Eleizegui y demas Oficiales que tantas empresas han adquirido en esta villa. [Id.]

GRANADA, 30 de Mayo.—Anteayer pasó revista de inspeccion el Sr. General Guajardo al regimiento de caballeria de Villavieja en los Llanos de Armilla. Ayer lo hizo el batallon de Cazadores de Antequera, y ambos se han presentado con la mayor brillantez é instruccion. [El Duero.]

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 2 de Junio de 1857.—El Príncipe Constantino salió ayer para Calais con direccion á Hannover. Se dice que el Emperador y la Emperatriz de Rusia se trasladarán á Berlin en el presente mes.

El Monitor de Argel contiene despachos telegráficos del General Randon fechados en la Kabila el 24 de Mayo por la noche.

Anuncia el General que el 22 la ciudad de Djemma-Saharidji, centro de los Beni-Fraousson, á favor de la mediacion de una tribu fiel, se ha sometido.

El 24 por la mañana, despues de muchos días de niebla que ha empapado el terreno, el ejército atacó á los Beni-Raten por tres puntos distintos. En dos horas se apoderó de las alturas. Las avanzadas llegan al centro de la Kabila. Nuestras pérdidas son insignificantes.

La Asamblea federal helvética ha sido convocada para el 19 de Junio.

La discusion del voto del pueblo neuchatelense, relativo á la revision de la Constitucion, se ha fijado para el 21.

El túnel de Hanenstein se desplomó el 28 de Mayo: probablemente habrán perecido 50 trabajadores, á quienes el hundimiento interceptó el paso. Las noticias de Bombay del 1.º de Mayo, recibidas en Trieste el 28, anuncian que el ejército inglés vuelve de Persia. El Almirante Seymour esperaba el 15 de Abril en Hong-Kong los refuerzos que debian llegar en el término de algunas semanas. Los portugueses, que parece deseaban monopolizar los transportes, han capturado en Ning-Po un navio frances que remolcaba juncos.

Dicen de Constantinopla, con fecha de 21 de Mayo, que Mr. Thouvenel ha pedido á la Puerta la destitucion del Caimacan de Moldavia. Lord Redcliffe ha enviado al Cónsul ingles de Bosnia á visitar la Albania y Montenegro.

Se dice que vendrá á Londres Ferruk-Khan á verificar el canje de ratificaciones del tratado celebrado entre Inglaterra y Persia.

El Rey Othon ha renunciado á su proyecto de viaje al Norte de Grecia.

La junta general de accionistas de la sociedad de ferro-carriles de Austria, despues de haberse enterado de una memoria muy satisfactoria, tanto de la marcha de la construccion, como de la explotacion, ha aprobado por unanimidad las resoluciones de la Junta directiva.

El dividendo de 1856 se ha fijado en 21 fr. 58 céntimos y medio por accion al interes de un 5 por 100.

Las existencias han aumentado este año cerca de dos millones de francos.

Dicen de Londres que ha sido nombrado Sir Enrique Herbert Secretario de Irlanda, y Mr. Keating Solicitor general.

Ha declarado Lord Palmerston en la Cámara de los Comunes que el asunto de Neuchatel está arre-

glado, y que únicamente faltaban las ratificaciones. Tambien impugnó una proposicion de Mr. Roebuck, encaminada á que se nombre una comision para examinar las relaciones de Inglaterra con el Brasil, por la razon de que esta medida acrecentaria el comercio de esclavos.

Segun el Morning-Post, un despacho del Plenipotenciario inglés en Copenhague anuncia que el tratado entre los Estados-Unidos y Dinamarca, referente á la capitalizacion de los derechos del Sund, se firmará muy pronto.

El mismo periódico anuncia la próxima llegada del Gran Duque Constantino á Osborne: se cree

que el Principe no visitará á Londres, donde permanecerán el Conde y la Condesa Creptowich durante su estancia al lado de la Reina.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Isaac, monje y mártir. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Cármen.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.
	Por mayor.	Por menor.	
1,907 fanegas de trigo.			Fanega. 48 á 53
2,956 arrobas de harina de id.			Rs. vn. 60
1,500 libras de pan cocido.			
3,666 arrobas de carbon.			
91 vacas, que componen 36,254 libras de peso.			
435 carneros, que hacen 10,164 libras de peso.			
106 cerdos, que hacen 4,982 libras de peso.			
Carne de vaca... 53 á 57 rs. arr.	18-20-22 cts. lib.		
— de carnero... 16 á 18 id.	16 á 18 id.		
— de ternera... 17	25 á 31		
— de cordero... 17	44 á 46 id.		
Tocino añejo... 124 á 128 rs. arroba			
— fresco... 44 á 46 id.			
— en canal... 65 á 90			
Lomo... 130			
Jamon... 104 á 112 id.	40 á 51 id.		
Acetate... 62 á 70 id.	22 id.		
Vino... 34 á 40 id.	10 á 14 id. cillo.		
Pan de dos libras... 32 á 34 id.	12-18-23 cuartos.		
Garbanzos... 50 á 56 id.	16 á 18 id. lib.		
Judias... 32 á 34 id.	12 á 14 id.		
Arroz... 36 á 40 id.	10 á 12 id.		
Lentejas... 22 á 28 id.	10 á 12 id.		
Carbon... 7 á 8 id.			
Jabon... 40 á 66 id.	16 á 22 id.		
Patatas... 10 á 13 id.	4 á 6		

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 2 de Junio de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

BOLSA.

Cotizacion del 2 de Junio de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 40-40, 45-10 cs.; á plazo, 40-50 fin cor. vol., prima 50 c. Inscripciones de id. á plazo, 40-25 idem firme. Títulos del 3 por 100 diferido, al contado, 26. Anotizable de primera, id., 41-65 p. Idem id. de segunda, id., 41-45 p. Deuda del personal, id., 41-45 p. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 83-50. Idem de id. de 2,000 rs., id., 85-50. Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 id., 90-25 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 id., 88-25. Acciones del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 107-25 d. Acciones del Banco de España, id., 444-50 d. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,000 rs., 50 por 100 de desembolso, id., 1,000 p. Idem general de crédito moviliario español, acciones de 1,000 rs., id., 2,000 p. Idem metalúrgica de San Juan de Alcaraz de 2,000 rs., idem, 39 d.

Londres á 90 días, 50-40 d.—Paris á 8 días vista 5-23 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris, 2 de Junio á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 69-10.—Cuatro y medio por 100, 94-85. Idem españoles.—Tres por 100 exterior, 41. Consolidados, 94 á 94 1/8.

Amberes, 28 de Mayo.—Diferida, 24 1/16.—Interior, 38 1/8.

Amsterdam, 27 de Mayo.—Diferida, 25 1/16.—Exterior, 42.—Interior, 38 1/16.

Bruselas, 28 de Mayo.—Diferida, 24 9/16 papel.

Francfort, 27 de Mayo.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 37 7/8.

Londres, 28 de Mayo.—Consolidados, 94 1/8, 1/4.—Diferido español, 25 1/8, 1/4.

BIBLIOGRAFIA.

ANALES DE ESPAÑA DESDE SUS ORIGENES HASTA EL TIEMPO PRESENTE, por Ortiz de la Vega: 40 tomos en folio menor de 20 á 30 entregas por tomo: dos entregas semanales, un real cada entrega.

Se suscribe en la libreria de Cuesta, calle Mayor: Publicidad, pasaje de Matheu, y en la de D. Antonio Samartín, calle de la Victoria, en donde se reparten prospectos y pueden verse las primera y segunda entregas. 2008—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

MINA SUERTE EN HIENDELAENCINA.—LA JUNTA directiva y la Comision revisora de la compañía La Suerte han acordado sacar á licitacion 600,000 onzas de plata, que se han de enajenar en el término de dos años, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Los precios de los minerales, que contendrán dentro del término citado las expresadas 600,000 onzas de plata, serán los de la tarifa que va á continuacion.
- 2.º Los minerales se entregarán molidos.
- 3.º Los ensayos se practicarán en el laboratorio de la mina. Las fábricas compradoras podrán rectificarlos; y en caso de discordia será decisivo el de la Escuela de Minas, á cuyo fin se recogerán y conservarán sellados los paquetes correspondientes del mineral que sirvió para el ensayo.
- 4.º Los compradores se harán cargo de los minerales en la misma mina.
- 5.º Los pagos se harán en Madrid al contado, con arreglo á la ley de plata que hayan arrojado los ensayos hechos en el laboratorio de La Suerte; quedando sujeta la liquidacion á las consecuencias de rectificacion ulterior.
- 6.º Se recibirán proposiciones para la adquisicion de los minerales hasta el 10 de Julio próximo, dirigiéndose los pliegos á casa de D. Pedro C. Cañedo, Secretario accidental de la Compañía, calle de las Infantas, núm. 17, piso segundo.
- 7.º Las proposiciones que se hagan para adquirir todo el mineral hasta las 600,000 onzas de plata mencionadas, serán preferidas, á igualdad de circunstancias, á las de peidos menores.
- 8.º Las proposiciones que mejoren los precios de tarifa en sus diversas escalas, tendrán naturalmente preferencia tambien, siguiéndoles las que acepten los precios de tarifa.
- 9.º Los puntos secundarios respecto de cada una de las bases que anteceden, se arreglarán equitativamente entre las partes contratantes.
- 10.º No se formalizará la correspondiente escritura

de contrata hasta que la Junta general de accionistas haya deliberado lo más conveniente, en vista de las proposiciones que se reciben y del dictamen que acerca de las mismas formularán en su día la Junta directiva y la Comision revisora de la compañía. Madrid, 2 de Junio de 1857.—El Secretario accidental, Pedro C. Cañedo.

Tarifa de precios.

De 5 á 5 1/2 onzas de ley, á 14 rs. 26 cs.; de 5 1/2 á 6 onzas, á 14 rs. 77 cs.; de 6 á 7 onzas, á 15 rs. 28 cs.; de 7 á 8 onzas, á 15 rs. 79 cs.; de 8 á 10 onzas, á 16 rs. 30 cs.; de 10 á 14 onzas, á 16 rs. 81 cs.; de 14 á 20 onzas, á 17 rs. 32 cs.; de 20 á 30 onzas, á 17 rs. 83 cs.; de 30 á 50 onzas, á 19 rs. 36 cs.; de 50 á 100 onzas, á 19 rs. 87 cs.; de 100 y más onzas, á 20 rs. 38 cs. Nota. Hiendelaencina está situado en la provincia de Guadalajara á 22 leguas de Madrid, 19 de ellas carretera real, y las tres restantes camino carretero y de herradura. Sus plantas, cuya ganga forman la barita y el hierro espático, han sido ya fundidas en las fábricas S. José de Aguilas, y La Carmelita de Cuevas, y acreditan el buen éxito de la fundicion los fuertes productos que salen de aquellos puntos á la Junta directiva de La Suerte.

VENTA DE CASA.—EL DIA 25 DEL PRESENTE MES de Junio, y hora de las doce de la mañana, se verificará, por la testamentaria de la Excmo. Sr. Marquesa de Valparaíso (D. S. G. II.) y acuerdo de todos los señores interesados, la subasta extrajudicial de una casa grande, de procecion libre y de sólida construccion, sita en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 54 nuevo de la manzana 490, esquina á la del Pez, y con accesorias á la de las Pozas, bajo las bases siguientes: La expresada casa consta de 22,393 piés superficiales en su planta baja, y ha sido tasada por el Arquitecto de la Academia de San Fernando D. Wenceslao Gaviria en 1,242,491 rs.

La citada finca no tiene sobre sí más cargas que la de alumbrado y sereno, que hacen un capital de 8,000 reales; esta se deduce del valor fijado á la misma. La subasta durará una hora, y no se admitirá puja que baje de 400 rs. Si llegase á haber remate, aquel á cuyo favor finque alcanzará su cumplimiento con la suma de 20,000 rs., que perderá en caso de arrepentirse.

Los planos, tasacion pericial, títulos y documentos concernientes á la propiedad de la citada finca, se hallarán, para mayor claridad é inteligencia, de manifiesto en las oficinas de la testamentaria, sitas en la misma casa, todos los días, menos los festivos, de tres á cinco de la tarde. El edificio podrá verse de doce á dos los citados días. La subasta se verificará en el piso bajo principal de la misma. 2002

ALCANCE. CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del miércoles 3 de Junio de 1857.

VICEPRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE VISTAHERMOSA. Abierta á las dos menos veinte minutos, se leyó y fué aprobada nominalmente el acta de la anterior por 71 votos.

Varios Sres. Diputados reclaman que conste su voto conforme con la mayoría en la votacion de la Comision del dictamen de contestacion al discurso de la Corona. El señor Martinez Durango se adhiere á la minoria de dicha votacion.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion. Entrando en el orden del día se aprueba sin debate el dictamen de la comision relativo á las actas de eleccion del distrito de Eciya, y se proclama como Diputado á D. Andres Lasso de la Vega.

Leído el dictamen sobre la eleccion del distrito de Puente Celdetas (Pontevedra), proponiendo la desaprobacion de aquella acta, obtiene la palabra en contra el señor Araujo, y sienta como base de su argumentacion la improcedencia de las protestas que aparecen en la eleccion de que se trata.

El Sr. Latorre, en nombre de la comision, contesta al Sr. Araujo, y despues de rectificar brevemente estos señores Diputados, se aprueba el dictamen en votacion ordinaria.

Se da cuenta de una enmienda al dictamen de la comision sobre el proyecto de ley que llama 50,000 hombres al servicio de las armas, suscrita por los Sres. Sanchez Silva, Campoamor y otros.

El Sr. Sanchez Silva usa de la